

Artículo tercero.—La Comisión Ejecutiva, que actuará por delegación del Patronato, estará compuesta de la forma siguiente:

Presidente: El Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: El Director general de Arquitectura y Vivienda.

Vocales:

- El Subdirector general de Restauración de Monumentos.
- El Arquitecto de zona de la Subdirección General de Restauración de Monumentos.
- El Arquitecto Director de las Obras de Restauración del Monasterio de Guadalupe.
- El Director provincial de Cultura, que actuará como Secretario.

Los miembros de este Patronato tendrán derecho, en su caso, a las asistencias e indemnizaciones por traslado que legalmente les correspondan.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,
SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE

13549

REAL DECRETO 1159/1982, de 26 de marzo, por el que se modifica el 2609/1978, de 27 de octubre, orgánico de la Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.

El Real Decreto dos mil ochocientos nueve/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de octubre, sobre estructura orgánica y funciones de la Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, establece en su artículo primero una dependencia directa del Ministro del Departamento y del Secretario de Estado de Cultura, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto dos mil doscientos cincuenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de veintiséis de agosto, mientras que los posteriores Reales Decretos orgánicos del Ministerio, mil seiscientos uno/mil novecientos ochenta, de dieciocho de julio, y cuatrocientos cuarenta y dos/mil novecientos ochenta y uno, de seis de marzo, disponen la adscripción al Departamento de dicho Organismo autónomo, a través de su Subsecretaría.

El Comité Ejecutivo, por otra parte, como Órgano rector de la Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, está constituido, según el Real Decreto citado al principio de esta norma, por una serie de cargos directivos desaparecidos en posteriores reformas estructurales de la Administración.

Todo ello hace aconsejable reformar el citado Real Decreto dos mil ochocientos nueve/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de octubre, para adaptarlo a las disposiciones en vigor.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Cultura, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifica la redacción del artículo primero del Real Decreto dos mil ochocientos nueve/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de octubre, en el siguiente sentido:

«Uno. La Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales es un Organismo autónomo de los incluidos en el apartado a) del artículo cuarto, punto uno, de la Ley once/mil novecientos setenta y siete, General Presupuestaria, adscrito al Ministerio de Cultura, a través de la Subsecretaría, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto cuatrocientos cuarenta y dos/mil novecientos ochenta y uno, de seis de marzo.»

Artículo segundo.—Se modifica el artículo cuarto del mencionado Real Decreto, estableciéndose la constitución del Comité Ejecutivo de la siguiente manera:

•Presidente: Ministro de Cultura.
Vicepresidente: Subsecretario de Cultura.

Vocales:

Secretario general Técnico del Ministerio de Cultura.
Director general de Servicios del Ministerio de Cultura.
Interventor delegado de la Administración Civil del Estado en el Departamento.
Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento.
Subdirector general, Jefe de la Oficina Presupuestaria del Departamento.

Un representante de la Fundación prevista en el párrafo segundo del punto b) del apartado segundo del artículo primero del Real Decreto dos mil doscientos cincuenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de veintisiete de agosto.

Secretario: El Secretario general del Organismo autónomo.

Artículo tercero.—Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,
SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

13550

RESOLUCION de 27 de mayo de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resuelve el concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes, comprendidas en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 al 96 y demás concordantes del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944,

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por el número 2, apartado a), del artículo único del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado nombrar para proveer las Notarías vacantes anunciadas a los Notarios que se relacionan:

1. Granada (por defunción del señor Misas Benavides), a don Casimiro García Jiménez, Notario de Marbella.

2. Palma de Mallorca (por defunción del señor Nadal Pons), a don Salvador Balle Oliver, Notario de Santañy.

3. Alcorcón (por traslado del señor Cadahya Cicuéndez), a don Dámaso Carmelo Angulo Borobio, Notario de Santander.

4. San Sebastián (por traslado del señor Menéndez Suárez), a don Juan A. Villena Ramírez, Notario de Laredo.

5. Soria (por excedencia voluntaria del señor Hermosilla Alonso), a don Mariano González López, Notario de Peñaranda de Bracamonte.

6. Albacete (por jubilación forzosa del señor Fernández Rodríguez), a don Dionisio Cano Broncano, Notario de Bilbao.

7. Guadalajara (por traslado del señor Cosmen Runio), a don José Machado Carpenter, Notario de Santa Cruz de Tenerife.

8. Hospitalet (por traslado del señor Burdiel Hernández), a don Javier Roca Ferrer, Notario de Valladolid.

9. Castelldefels (por traslado del señor Clavera Esteva), a don Enrique Criado Crespo, Notario de Barcelona.

10. San Vicente del Raspeig (por traslado del señor Sastre Martín), a don Luis Sánchez Marcos, Notario de Játiva.

11. Tolosa (por traslado del señor Tamayo Clarés), a don Pedro Payros Aguirrezábal, Notario de Villafranca de Ordicia.

12. Alcoy (por traslado del señor Mas Alcaraz), a don Pedro Angel Navarro Arnal, Notario de San Vicente del Raspeig.

13. Coín (por traslado del señor Gerona Peña), a don Alfonso Rubio Vázquez, Notario de Lorca.
14. Pedreguer (por defunción del señor Barona Sanchis), a don Miguel V. Castillo Nácher, Notario de Cuatell.
15. Ayamonte (por traslado del señor Nuño Vicente), a don Bartolomé Martín Vázquez, Notario de Huéscar.
16. Cogolludo (por traslado del señor Martín Muñiz), a don Fernando Ramos Alcaraz, Notario de Monesterio.
17. Manzanares (por traslado del señor Cardelús Muñoz-Seca), a don Luis Felipe Rivas Recio, Notario de Carranza.
18. Montijo (por traslado del señor Juárez Juárez), a don Julián Clemente Alemán, Notario de Campo de Criptana.
19. Puebla de Almoradiel (por traslado del señor González de Vallejo), a don José Francisco Velasco Mallol, Notario de Jerez de los Caballeros.
20. Villalba (por traslado del señor Rodríguez Yebra), a don José Graño Ferreiro, Notario de Guitiriz.
21. Castelló de Ampurias (por traslado del señor Arregui de la Madrid), a don Arturo Pérez Morente, Notario de Cortegana.
22. Ciudad Rodrigo (por traslado del señor Gallego García), a don Fernando Calderón Estévez, Notario de Valoria la Buena.
23. Felanitx (por traslado del señor Bauzá Corchs), a doña María Nieves Torres Clapes, Notario de Agramunt.
24. Martorell (por traslado del señor Pérez de Lazáraga), a don José Antonio Buitrón Crespo, Notario de Torelló.
25. Vivero (por traslado del señor García de Cortázar Nebreda), a don Alfonso Goday Potals, Notario de Monzón.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—El Director general, Fernando Marcó Baró.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 13551** REAL DECRETO 1160/1982, de 31 de mayo, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Vidal Garau pase a la situación de «Reemplazo por enfermo».

En aplicación del apartado b) del artículo sexto del Real Decreto setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Francisco Vidal Garau, pase a la situación de «Reemplazo por enfermo», cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

- 13552** REAL DECRETO 1161/1982, de 5 de junio, por el que se dispone pase al grupo «B» el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Fernando Timón Lara.

A propuesta del Ministro de Defensa y por aplicación del artículo decimoséptimo de la Ley dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo, modificado por la disposición final primera de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, y artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio,

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Fernando Timón Lara, pase al grupo «B» una vez cumplida la edad reglamentaria el día seis de junio de mil novecientos ochenta y dos, quedando en situación de «Disponible forzoso».

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 13553** ORDEN de 4 de mayo de 1982 por la que se adjudica, en virtud de concurso de traslado, la adjuntía de «Química física» (Facultad de Ciencias) de la Universidad de Madrid-Complutense a doña Gloria María Tardajos Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 20 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) se

anunció a concurso de traslado una adjuntía de «Química física» (Facultad de Ciencias) de la Universidad de Madrid-Complutense, que no pudo ser adjudicada de forma directa.

Reunida la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 25 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) para formular propuesta de adjudicación, ésta se emite en 30 de abril pasado a favor de la Profesora adjunta de Universidad doña Gloria María Tardajos Rodríguez, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar la plaza que se menciona a la Profesora adjunta de Universidad que, asimismo, se indica:

Facultad de Ciencias

«Química física», doña Gloria María Tardajos Rodríguez, A44EC3975, a la Universidad de Madrid-Complutense.

La interesada tomará posesión de su destino en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, artículo 36, d). Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- 13554** ORDEN de 2 de junio de 1982 por la que se nombra a don José Antonio Quintana Ibañes Director de Asistencia Técnica y Económica del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10, apartado 2, de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado dos, del Decreto 3220/1971, de 23 de diciembre, y artículo 5.º del Real Decreto 2478/1976, de 30 de octubre, he tenido a bien nombrar, a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), a don José Antonio Quintana Ibañes, funcionario de la Escala de Ingenieros Agrónomos, número de Registro de Personal A01AG1288, Director de Asistencia Técnica y Económica de dicho Instituto, con categoría de Subdirector general, con efectos desde la fecha de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1982.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 13555** REAL DESPACHO de 7 de mayo de 1982 por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida a don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera, puntos uno y dos, de la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril, y el artículo trigésimo quinto, punto cuarto, de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, con los derechos pasivos que le correspondan, a don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS